

ACTA 31-2022

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:17 horas del DÍA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Zoom", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 31-2022

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 31-2022

2º. Lectura y aprobación de Acta Número 30-2022

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.2 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

3.3 Información de la Secretaria Académica

3.3.1 Respuesta a oficio OFC. JDF No.579.09.2022

3.3.2 Solicitud de programas de cursos de la Escuela de Química Biológica

4º. Mesa de Diálogo

5º. Asuntos Académicos

5.1 Distinción académica

5.2 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.5, del Acta No. 24-2022

5.3 Ampliación de fecha de pago de exámenes de segunda recuperación y exámenes de suficiencia

6º. Solicitudes de Estudiantes

6.1 Solicitud de los estudiantes de Química Biológica de décimo ciclo

7º. Evaluación Terminal de los Estudiantes

7.1 Seguimiento a la solicitud de opción de evaluación terminal de Estudios de Postgrado del Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero

7.2 Modificación de la Transcripción del Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 10-2021

8º. Elecciones

8.1 Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027

9º. Asuntos Administrativos

9.1 Procesos financieros y viáticos

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 30-2022

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 30-2022 **acuerda:** aprobar el Acta No.30-2022.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

Informa que en la sesión del Consejo Superior Universitario No. 29-2022, se aprobó el pago de Juntas Examinadoras correspondientes al año 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para que Tesorería proceda a realizar los pagos correspondientes.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de los Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

- Informa que en la reunión del día lunes que tuvo con la Asociación de estudiantes, representantes de organizaciones estudiantiles y Junta Transitoria del colectivo de docentes; esta fue larga, pero se buscaron puntos de acuerdo con relación a la conformación de la mesa de diálogo, en la que se informaron las gestiones realizadas para cubrir la vacante luego de la renuncia del Doctor Roberto Flores Arzú, después de la discusión se acordó integrar la mesa con las dos

representantes estudiantiles y docente de la Junta Directiva, y para ser paritaria dos representantes de la Asociación de estudiantes y el representante docente del colectivo de docente; además de los suplentes que eligieron ellos, en caso no pueda participar el titular ellos podían ejercer el voto. Así también se discutió sobre la posibilidad de realizar las reuniones de forma virtual y presencial, para que quitar y sustituir por: para evitar interrupción de las reuniones. Una petición que realizaron es que lo discutido por la Mesa de Diálogo, sea vinculante en Junta Directiva, a lo que respondió que sería vinculante toda vez no se trasgredan las leyes ni las normativas universitarias. Con respecto a la reprogramación aprobada por Junta Directiva, indicaron que no estaban de acuerdo, porque no se había respetado los temas que se tratarían en la mesa de diálogo a la vez solicitaron que Decano y Vocal Segundo, se abstuvieran de conocer los acuerdos de la mesa de diálogo, a lo que indicó que era una decisión personal.

- Informa que, participó en reunión de jefes de Departamento de la Escuela de Química, en la que le manifestaron su inconformidad con la reprogramación de fechas realizada por Junta Directiva, indicaron que las fechas de los exámenes de recuperación estaban muy cercanos y que a los estudiantes no les daría tiempo de estudiar, además que se informó cuando ya había pasado un día de la fecha de pago, y que no hay seguridad en conocer los nombres de los estudiantes que habían pagado ni subir notas porque no está funcionando la página de Control Académico.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Solicita se elabore un documento notarial o informe circunstancial del proceder de la Junta Directiva, para evidenciar el trabajo realizado con respecto a la situación del avance académico.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Indica que está de acuerdo, en realizar un informe circunstanciado o recopilación del trabajo que ha realizado la Junta Directiva de la Facultad; y que pueda compartirse la información.

Informa que con respecto a las invasiones a las áreas a cargo del CECON que en la invasión de Chocón Machacas realizada por el Señor José Gil, ya se avanzó pues ha indicado que cederá parte de su terreno, sin embargo, no se aceptó, porque el terreno le corresponde a la Universidad ese espacio; y con la Familia Quixán, en el Zotz, en el que se les ha indicado que deben retirarse del área que estaban invadiendo. E indica que posteriormente se realizará el trámite correspondiente para el resarcimiento.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto

- Informa que participó en la reunión del día martes con la Asociación de estudiantes, representantes de las organizaciones estudiantiles, la Junta Directiva del Claustro del Colectivo Docente, en representación de Jorge Erwin López, se presentaron Rubén Velásquez, Nohemí Orozco, Abraham Vásquez, quienes fueron electos por el colectivo de profesores; en la que insistieron que los acuerdos fueran vinculantes, a lo que manifestó que era vinculante desde que se les nombró como representantes de la Junta Directiva. Y que los acuerdos a los que se llegaran, deben de informarse a los sectores que representan para mantenerlos informados. Al finalizar indicaron, que esperaban reunirse ya con el nombramiento como mesa de diálogo y que, en el Punto de Junta Directiva, debían indicar que los acuerdos serían vinculantes o no habría mesa de diálogo, si no era de esa forma, ya que no confían en la Junta Directiva. Y que la renuncia del Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, era porque no quería dialogar. Al finalizar la reunión el Doctor Velásquez y luego que se retirara el Doctor Pérez Sabino, preguntó acerca de las elecciones de Decano, y expresó que no quería que pasara lo mismo que se dio en la Facultad de Medicina, e indicaron alternativas, que no eran viables. Así también le preguntó acerca de las firmas de las cartas de los estudiantes y la veracidad de las mismas, a lo que informó, que ella hizo el seguimiento pertinente; el Doctor Velásquez, le indicó que esas no eran sus funciones porque no era personal administrativo; en las diferentes escuelas se comenta al respecto del seguimiento que hizo y la están interpelando.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, le indica que como miembro de la Junta Directiva y como autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, puede actuar de acuerdo a sus atribuciones y funciones, por lo que, puede realizar las gestiones que considere pertinentes.

- Así también, le han indicado del descontento, por la reprogramación de actividades, sin que se haya llegado un acuerdo en la mesa de diálogo.
- Manifiesta que las vocales estudiantiles han sido atacadas, a través de redes sociales en las que se desprestigia su actuar como estudiantes y como representantes estudiantiles.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.3 Información de la Secretaria Académica

3.3.1 Respuesta a oficio OFC. JDF No.579.09.2022

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.183.09.2022, en fecha 26 de septiembre 2022, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández Directora, Escuela de Química, de manera textual informa:

“Referente a oficio con referencia OFC. JDF No.579.09.2022; donde literalmente dice: 5.1.1 Encomendar al personal docente responsable de impartir clases y/o laboratorios de cursos en el presente semestre, para que, de forma particular por curso, con el visto bueno del Jefe inmediato superior, se realice la readecuación de la programación específica, exámenes de recuperación, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos de cada curso, así como otorgar el acceso correspondiente a los enlaces utilizados para impartir cursos”.

Hago de su conocimiento que se ha trasladado la información a los Jefes de los Departamentos de la Escuela, quienes a su vez, han realizado reuniones con el personal docente y han externado sus respuestas, mediante oficios que se adjuntan al presente de la siguiente manera:

❖ Oficio con referencia OF.DFQ.046.2022, suscrito por el Licenciado Christian Daniel Farfán, jefe del Departamento de Fisicoquímica.

❖ Oficio con referencia REF.JDQG-018-2022, suscrito por el Licenciado Oswaldo Efraín Martínez Rojas, Jefe del Departamento de Química General.

❖ Oficio con referencia RE.DAI.086.2022, suscrito por el Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Jefe del Departamento de Análisis inorgánico.

❖ Oficio con referencia REF.DQO.069.09.22.Of, suscrito por el Licenciado Mario Manuel Rodas Morán, Jefe del Departamento de Química Orgánica.

Reiteran su compromiso de no perjudicar los estudiantes en su avance académico, readecuar la programación específica de cada curso cuando se cuente con un acuerdo que permita el retorno de los estudiantes. Es importante hacer notar que todos los profesores de la Escuela de Química, se han presentado puntualmente a sus actividades académicas, abriendo la plataforma en donde dan clase sincrónica en los periodos asignados sin que los estudiantes ingresen a las mismas, durante lo que va del semestre. Durante el mes de julio se solicitó a los profesores que trabajaran tres diferentes escenarios en los que se pudiera iniciar las clases, sin afectar a los estudiantes readecuando los contenidos, utilizando diferentes herramientas, clases asincrónicas y fomentar el aprendizaje activo y colaborativo.

Consideran que no es a los docentes que compete recalendarizar exámenes y reprogramar actividades académicas, porque no es parte de sus funciones, solicitando que sea CEDE quien recalendarice la segunda oportunidad de recuperación y las actividades académicas, cuando sea oportuno.

Por lo anterior, se solicita que se nos informe de los resultados obtenidos en la mesa de diálogo respecto a los temas relacionados con el avance académico en beneficio de los estudiantes de la Facultad.”

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.1.1 Informar que el avance académico no depende del avance de la mesa de diálogo, sino de las disposiciones de este órgano de dirección.

3.3.1.2 Informar que se evaluarán las propuestas que surjan de la mesa de diálogo.

3.3.2 Solicitud de programas de cursos de la Escuela de Química Biológica

Se recibe copia de oficio sin número de referencia, dirigido al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, en fecha 28 de septiembre 2022, suscrito por las Bachilleres Martha Adela González Recinos, Registro académico 201604159; Samary Rebeca Álvarez Blandón, Registro Académico 201708516; Verónica Andrea Dessire Vásquez Días, Registro Académico 201804137; Linda Isabel Medina Linares, Registro académico 201803804; Margareth Litta Jossé García Pérez, Registro Académico 201219911; Kimberly Yaleidy Camey Aguilera, Registro académico 200410984 y Melanie Giseelle Fuentes Velásquez, Registro académico 201512595 de la carrera de Química Biológica, en el que manifiestan:

“Reciba un cordial saludo de los abajo firmantes, estudiantes de la carrera de la Licenciatura de Química Biológica de décimo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Ante la problemática actual ocurrida en la Universidad de San Carlos de Guatemala y las acciones tomadas tanto por estudiantes y catedráticos, y debido a las solicitudes recientes por parte de los estudiantes de décimo ciclo de la Licenciatura en Química Biológica tanto a catedráticos como a Junta Directiva SOLICITAMOS por este medio los programas de los cursos enlistados, esto con el fin de que no se nos niegue el derecho a la educación y de esta forma, si así lo creemos pertinente, los estudiantes podamos acceder a los exámenes por suficiencia de respectivos cursos, poniendo en manifiesto la capacidad de los estudiantes de ser autodidactas y que no se nos limite el acceso a esta información.

1. Antimicrobianos, impartido por el Lic. Manuel Díaz

2. Administración de Laboratorios, impartido por el MSc. Jorge Pérez

3. Inmunohematología y Banco de Sangre, impartido por la M.A. Keila Guerrero

Hacemos hincapié en que esta acción es tomada ya que para nosotros es alarmante la situación personal de muchos compañeros e incluso nuestra, quienes con mucha dificultad nos encontramos cursando la carrera, así como la falta de estudiantes de EPS para el año 2023.”

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

CUARTO

MESA DE DIÁLOGO

Junta Directiva, con base en los antecedentes del caso según Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.2 del Acta 25-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 11 de agosto de 2022; Punto SEGUNDO del Acta No. 26-2022, de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 19 de agosto de 2022; Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subincisos 9.1.1 al 9.1.3 del Acta No. 29-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 08 de septiembre de 2022; Punto NOVENO, Inciso 9.1, Subincisos 9.1.1 al 9.1.3 del Acta No. 29-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 08 de septiembre de 2022 y tomando en cuenta la información presentada por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y la Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto; **acuerda:**

4.1 Nombrar a los integrantes de la mesa de diálogo de la siguiente manera: Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto y Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto; representantes de la Junta Directiva de la Facultad; Doctor Jorge Erwin López, representante docente según lo informado por los Vocales I y II de Junta Directiva; Bachiller Lesly Marivel Rodríguez Pernillo y Adrián Camilo García Flores, representantes de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.2 Respalda a Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Bachiller Carmen Amalia Rodríguez Ortiz, Vocal Cuarto y Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto, como representantes de la Junta Directiva en la Mesa de Diálogo, incluyendo las gestiones y acciones pertinentes derivadas de dicha representación.

4.3 Evaluar legal, administrativa y financieramente las propuestas que se presenten como resultado de los acuerdos en la mesa de diálogo, previo a su aprobación por este Órgano de Dirección.

4.4 Informar a la comunidad facultativa, que los lineamientos emitidos por este órgano de dirección siguen vigentes.

4.5 Encomendar a los integrantes de la Mesa de Diálogo inicie las reuniones a partir del viernes 29 de septiembre de 2022.

4.6 Autorizar la transcripción inmediata.

QUINTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

5.1 Distinción académica

Se recibe oficio de referencia Ref. Postgrado 100.09.2022, en fecha 27 de septiembre 2022, suscrito por la Licenciada Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Postgrado, de manera textual indica:

“Con un atento saludo me dirijo a usted, para informarle acerca de la estudiante próxima a graduarse, en el período reglamentario para recibir una distinción académica. Por lo que solicito que la honorable Junta Directiva otorgue la misma.

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	María Linda Mendoza Prillwitz	89.29 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos

Junta Directiva, con base en el Artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académico de estudiantes, presentado por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, **acuerda**: Otorgar la Distinción Cum Laude a María Linda Mendoza Prillwitz, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 89 puntos, en la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos.

5.2 Modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.5, del Acta No. 24-2022

Se recibe oficio con referencia REF.EQF.380.09.2022, en fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicita la modificación del Punto CUARTO, Inciso 4.5, del Acta No. 24-2022, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de julio de 2022. En la misma fue aprobado el cambio de horario de los días viernes del Segundo Semestre 2022, de la Dra. Sully Margot Cruz Velásquez. La Doctora Cruz Velásquez, solicita que se especifique el cambio realizado en las dos plazas durante los días viernes del segundo semestre 2022, a solicitud de Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Nombre	Horario actual	Cambio de Horario	Período
Dra. Sully Margot Cruz Velásquez, Profesora Titular VII	Lunes a viernes 9:45- 17:45	Viernes 7:30 a 15:30	Segundo semestre 2022
Plaza 61	Lunes a viernes 9:45-13:45	Viernes 7:30 a 11:30	
Plaza 36	Lunes a viernes 13:45-17:45	Viernes 11:30- 15:30	

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda**: modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.5, del Acta No. 24-2022 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de julio de 2022; de la siguiente forma: “**Junta Directiva**, tomando

en cuenta la solicitud de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:** autorizar cambio de horario a Doctora Sully Margot Cruz Velásquez, Jefa del Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica, a partir del 15 de julio de 2022, como se detalla a continuación:

Plaza 61	Viernes 7:30 a 11:30
Plaza 36	Viernes 11:30- 15:30

5.3 Ampliación de fecha de pago de exámenes de segunda recuperación y exámenes de suficiencia

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, solicita se amplíe el plazo para el pago de exámenes de segunda recuperación y exámenes de suficiencia, hasta el día 03 de octubre de 2022, derivado de las solicitudes que ha recibido el Departamento de Control Académico.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, **acuerda:** ampliar el plazo para el pago de exámenes de segunda recuperación y exámenes de suficiencia hasta el día 03 de octubre de 2022.

SEXTO

SOLICITUD DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Solicitud de los estudiantes de Química Biológica de décimo ciclo

Se recibe oficio sin número de referencia, en fecha 27 de septiembre, suscrito por los estudiantes de Química Biológica de décimo ciclo, de manera textual exponen:

“Reciban un cordial saludo de los abajo firmantes, estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Química Biológica de décimo ciclo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El día 25 de agosto del 2022 fue enviada una carta con fecha 22 de agosto del presente año, donde los estudiantes firmantes solicitan: PRIMERO la reanudación y recalendarización del ciclo académico correspondiente al segundo semestre del año 2022 sin tomar en cuenta la asistencia, SEGUNDO la publicación de manera oficial y pública los links de acceso a los distintos cursos para todos los estudiantes debido a que esta información se encontraba oculta y TERCERO la pronta solución a la problemática universitaria con el fin de que el

estudiante sea el beneficiario principal.

Dicha carta fue respondida el día 06 de septiembre del 2022, identificado como OFC. JDF No. 579.09.2022 en el cual Junta Directiva acuerda en el inciso 5.1.1 “Encomendar

al personal docente responsable de impartir clases y/o laboratorios de cursos en el presente semestre, para que, de forma particular por curso, con el visto bueno del Jefe inmediato superior, se realice la readecuación de la programación específica, exámenes de recuperación, de tal manera que se logre cumplir con los objetivos de cada curso, así como otorgar el acceso correspondiente a los enlaces utilizados para impartir cursos”.

Como estudiantes, HACEMOS SABER:

Dicha encomienda no fue acatada por la mayoría de catedráticos encargados de impartir las asignaturas correspondientes al Décimo Ciclo de la Carrera de Química Biológica, siendo estos:

Dr. Claudio Gálvez, catedrático asignado al curso de Gerencia de la Calidad.

M.A. Keila Guerrero, catedrática asignada al curso de Inmunohematología y Banco de Sangre.

MSc. Jorge Pérez, catedrático asignado al curso de Administración de laboratorios.

Lic. Manuel Díaz, catedrático asignado al curso de Antimicrobianos.

Alegando que dicha encomienda no podía ser realizada por los catedráticos, ya que no está en sus deberes docentes realizar la recalendarización de actividades, así como de exámenes de recuperación, y que la “situación” no ha cambiado debido a que ellos no han recibido la orden de iniciar labores, aún con los oficios No.579.09.2022 y No. 606.09.2022 emitidos por JD, y sobre todo, pese a las solicitudes realizadas por los estudiantes directamente a los mencionados catedráticos en sus respectivas clases, las cuales no han obtenido una respuesta favorable.

Por ello, SOLICITAMOS:

PRIMERO: *Se cumpla la orden emitida por Junta Directiva según OFC. JDF No.579.09.2022, así como el OFC. JDF No. 606.09.2022.*

SEGUNDO: *Se emita una orden directa a los catedráticos ya relacionados para iniciar las labores académicas INMEDIATAMENTE, permaneciendo a la espera del nuevo calendario de actividades y no se perjudique el derecho que nos corresponde a una educación superior de conformidad con los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*

TERCERO: *En caso se continúe con la negativa de los catedráticos mencionados de cumplir con su obligación de impartir las clases de conformidad con sus respectivos contratos, se tomen las acciones necesarias.*

CUARTO: *En conformidad con lo establecido en el OFC. JDF No. 606.09.2022, el proceso de recalendarización se lleve a cabo de forma PRIORITARIA y sea publicado a*

la BREVEDAD, con el fin de dejar sin excusas a los catedráticos que han indicado que no pueden iniciar labores debido a esto.

QUINTO: *La protección y anonimato de los y las estudiantes abajo firmantes.”*

Junta Directiva, conoce y acuerda: solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, presente un informe con respecto a lo informado por los estudiantes de quinto ciclo de la carrera de Química Biológica, en fecha que no exceda el 18 de octubre de 2022.

SÉPTIMO

EVALUACIÓN TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES

7.1 Seguimiento a la solicitud de opción de evaluación terminal de Estudios de Postgrado del Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero

Antecedentes: EN Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 24-2022 se sesión celebrada el 28 de julio de 2022, se conoció la solicitud del bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, Carné 201119629 y DPI 2165 55221 0101 de la carrera de Química Farmacéutica, copiado textualmente: “Se recibe oficio sin referencia, en fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, Carné 201119629 y DPI 2165 55221 0101; en el que solicita, copiado textualmente: “... *la opción de graduación por maestría habiendo cursado un año de maestría, la cual yo tuve la oportunidad de cursar la maestría MAIES ambos años 2019 y 2020 y obteniendo hasta protocolo aprobado de tesis de maestría, solicito esta aprobación para tener la opción de concluir mis estudios superiores ya que temas económicos, tiempo y trabajo no he podido concluir.*

De manera muy particular indicándoles que he ejercido mi carrera con honor, aunque sin estar graduado he obtenido varios méritos profesionales además de la maestría, un diplomado en la universidad de Venezuela, así como varios diplomados y formaciones sobre metodologías analíticas y desarrollo de metodologías nuevas en Guatemala, aportando al desarrollo del país en lo que es análisis químico.

Además de ser empresario con dos empresas a mi cargo OH Químicos, S.A. dedicada a la venta de productos químicos y De Origen Restaurante donde apoyamos al pueblo de Guatemala con la generación de trabajos.

por lo que abogo de su aprobación cumpliendo con los requisitos de maestría, para obtener este título el cual me servirá aplicar a un puesto mejor de trabajo como gerente una planta de aceites la cuales es nueva en Guatemala y necesitan de mi persona para la implementación de una planta que desarrollara la extracción de aceites con métodos eco-amigables”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, acuerda: solicitar a la Dirección de la Escuela de Química Farmacéutica, opinión con respecto a la solicitud presentada por el Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, Carné 201119629 y DPI 2165552210101 de la carrera de Química Farmacéutica.”

Asunto: Se recibe oficio de referencia REF.EQF.376.09.2022, en fecha 22 de septiembre 2022, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, de manera textual indica:

“Por este medio, traslado la respuesta al Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 24-2022, en relación a la solicitud del estudiante Fernando Andrés Hernández Cordero con registro académico 201119629 y DPI 2165 55221 0101 de la Carrera de Química Farmacéutica, en el cual requiere, se le autorice los años cursados de la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES) como Opción de Graduación.

Por lo anterior, informo que el estudiante no ha cumplido con el procedimiento establecido en el Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal ... modalidad de “ESTUDIOS DE POSTGRADO”, específicamente en el Inciso 5.1, donde se establece: “el estudiante solicitará a la Dirección de Escuela correspondiente, la aprobación para cursar la maestría de su elección...”. La solicitud del estudiante Hernández Cordero se realizó directamente a Junta Directiva después de haber finalizado los dos años de clases de la maestría.

En el instructivo correspondiente no indica que la Dirección de Escuela puede autorizar la aprobación cuando el estudiante está por finalizar o finalizó la maestría, le corresponde a Junta Directiva como lo indica en el Inciso 7. DISPOSICIONES GENERALES, Subinciso 7.4 Los casos no previstos en el presente Instructivo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad, razón por la cual dejo a criterio de la Junta Directiva de la Facultad la autorización de la solicitud del Br. Hernández.”

Junta Directiva, tomando en la opinión de la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, el Punto Quinto, Inciso 5.4, Subinciso 5.4.2 del Acta 42-2019 de sesión celebrada por Junta Directiva el 21 de noviembre de 2019, considerando que actualmente no hay acceso al campus universitario para desarrollar fases experimentales de tesis, y en apoyo al avance académico del estudiante, **acuerda:** dispensar como Caso Especial al Bachiller Fernando Andrés Hernández Cordero, CUI 2165552210101, Registro Académico No. 201119629 de la carrera de Química Farmacéutica, para optar como Modalidad de Evaluación Terminal los Estudios de Postgrado la Maestría en Administración Industrial y Empresas de Servicios, que inició en el año 2019; toda vez cumpla con los requisitos y realice las gestiones correspondientes en la Dirección de Escuela de Química Farmacéutica.

7.2 Modificación de la Transcripción del Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 10-2021

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.377.09.2022, en fecha 22 de septiembre 2022, suscrito por la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, de manera textual indica:

“Por este medio me dirijo a ustedes, con un cordial saludo y a la vez para solicitarles la modificación de la Transcripción del Punto DÉCIMO, Inciso 10.3 del Acta No. 10-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 08 de abril de 2021. La modificación se solicita pues al realizar la solicitud de aprobación de Maestría como opción de graduación, se colocaron dos números de carné incorrectos.

A continuación, se envía el cuadro con el número de carné correcto que corresponde a cada estudiante:

No.	Nombre	No. de carné correcto
1	Dayra Shaí Ericastilla López	201013733
2	Oscar Emilio Monroy Márquez	200911050”

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que el error en los datos se consignó en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 13 de febrero de 2020.

Junta Directiva, conoce y acuerda: modificar el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 07-2020 de sesión celebrada el 13 de febrero de 2020; de la siguiente manera:

4.1 Estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica que solicitaron estudios de postgrado en esta Unidad Académica como opción de evaluación terminal.

Se recibe oficio de referencia REF.EQF105.02.2020, en fecha 11 de febrero de 2020, suscrito por la Licenciada Alma Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que solicita autorización para que los estudiantes de Química Farmacéutica, mencionados a continuación puedan optar a la opción de graduación de licenciatura, en la Modalidad de Estudios de Postgrado, las maestrías a las cuales desean optar son parte de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -USAC-.

No.	NOMBRE COMPLETO	CARNÉ	MAESTRIA A LA QUE DESEA OPTAR
1.	Dayra Shaí Ericastilla López	<u>201013733</u>	MAIES
2.	Rubén Ernesto Marroquín Fernández	201119626	MAIES

3.	Elisa María Fernanda Meléndez Villatoro	200510446	MAIES
4.	Roberto Javier Roca Aguilera	201315477	MAIES
5.	Ana Luisa Rodas Divas	201013534	MAIES
6.	Rolando Amilkar Orellana Marroquín	9719277	MAIES
7.	Mariela Isabel Juárez Córdova	201219845	MAIES
8.	Ramiro Esaú Mejía López	200510407	MAIES
9.	Ingrid Nineth Montenegro Barrios	9710150	MAIES
10.	María Renné Arrivillaga Herrera	201113559	MAIES
11.	Andrés José López	201013415	MAIES
12.	Rogelio Junior Mux Torres	200923049	MAIES
13.	Maylin Edith Barrios Vásquez	201500459	MAIES
14.	Oscar Emilio Monroy Marquez	<u>200911050</u>	MAGEC

Junta Directiva con base en el Normativo de Evaluación Terminal de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, y tomando en cuenta que las maestrías solicitadas como opción de evaluación terminal son impartidas en esta Unidad Académica, **acuerda:** autorizar como opción de evaluación terminal en la modalidad de estudios de postgrado para graduarse de la Licenciatura en Química Farmacéutica a los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRE COMPLETO	CARNÉ	MAESTRÍA
1.	Dayra Shaí Ericastilla López	<u>201013733</u>	MAIES
2.	Rubén Ernesto Marroquín Fernández	201119626	MAIES
3.	Elisa María Fernanda Meléndez Villatoro	200510446	MAIES
4.	Roberto Javier Roca Aguilera	201315477	MAIES
5.	Ana Luisa Rodas Divas	201013534	MAIES
6.	Rolando Amilkar Orellana Marroquín	9719277	MAIES
7.	Mariela Isabel Juárez Córdova	201219845	MAIES
8.	Ramiro Esaú Mejía López	200510407	MAIES
9.	Ingrid Nineth Montenegro Barrios	9710150	MAIES
10.	María Renné Arrivillaga Herrera	201113559	MAIES
11.	Andrés José López	201013415	MAIES
12.	Rogelio Junior Mux Torres	200923049	MAIES
13.	Maylin Edith Barrios Vásquez	201500459	MAIES
14.	Oscar Emilio Monroy Marquez	<u>200911050</u>	MAGEC

OCTAVO

ELECCIONES

8.1 Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa:

- A. En fecha 06 de septiembre de 2022, se trasladó oficio con referencia SAF.No.297.08.2022 dirigido al Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se informó que se estableció el día 04 de octubre de 2022 para la Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá a Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027 de acuerdo al proceso aprobado de Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027; por lo que se solicitó la elaboración de Padrón Electoral dicha elección.
- B. En fecha 09 de septiembre de 2022, se recibe oficio con referencia Ref. Jefatura 295/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, suscrito por Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, en el que indica: *"En respuesta a su oficio SAF.No.297.08.2022 de fecha 31 de agosto del presente año, en la cual informan que se llevará a cabo el Proceso Electoral para Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2023-2027 el día 04 de octubre del 2022 y solicitan que el Departamento de Registro y Estadística elabore el Padrón Electoral, sin embargo, informo lo siguiente: como es de su conocimiento, la situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala sigue en las mismas condiciones, y la interrupción del fluido eléctrico en el edificio DIGA, ubicado en Campus Central, suscitado el 8 de agosto del presente año, tal como se indicó en circular RyE-Jefatura 034-2022, ocasionó la suspensión de los servicios y sistemas informáticos del Departamento, sin embargo, seguimos trabajando en el restablecimiento de los mismos y en cuanto se encuentre disponible será notificado."*
- C. En fecha 12 de septiembre de 2022, se trasladó oficio con referencia OFC.SAF.No.297.08.2022 dirigido al Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que se le informó con respecto al oficio con referencia Ref. Jefatura 295/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, que no se conocía el contenido de la circular RyE-Jefatura 034-2022 citado en dicho oficio porque no se había recibido; además de trasladarle los correos de ésta Facultad.
- D. En fecha 13 de septiembre de 2022, se recibe Circular RyE-Jefatura 034-2022 de fecha 09 de agosto de 2022, dirigido a Decanos, Directores, Secretarios,

Coordinadores y Jefes de Control Académico, de Facultades, Escuelas, Centros e Institutos, Departamentos de Procesamiento de Datos, Caja Central, Personal de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala; suscrito por el Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística y visto bueno del Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, Director de la Dirección General de Administración, cuyo Asunto es SUSPENSIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA POR INTERRUPCIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO, en el que informan que, *“debido a una interrupción de fluido eléctrico en el edificio DIGA, sucedido el día 08 de agosto en horas de la noche y del cual se desconoce el origen, los servicios y sistemas informáticos del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se vieron afectados, provocando que se encuentren suspendidos hasta nuevo aviso:*

- 1. Trámites administrativos e inscripciones del segundo semestre 2022 de pregrado y postgrado.*
- 2. Emisión de carné universitario.*
- 3. Verificación del estado del proceso de trámite de título.*
- 4. Sistema de Títulos (SITI).*
- 5. Procesos de incorporación.*
- 6. Emisión de padrón y boletas electorales en general.*
- 7. Emisión de constancias de archivo estudiantil.*
- 8. Información y procesos en general que requiera el uso de los servicios y sistemas informáticos del Departamento de Registro y Estadística.*

También se hace saber que:

- Los Títulos entregados hasta el momento no podrán ser registrados en la Contraloría General de Cuentas.*
- Se están programando citas para entrega de títulos que llegaron al paso 10 en el mes de junio de 2022 hasta la fecha.*
- Se está trabajando en el restablecimiento de dichos servicios y sistemas informáticos.”*

A la fecha no se recibió el Padrón electoral, ni boletas.

- E. En fecha 06 de septiembre de 2022, se recibe Recurso de revisión para “IMPUGNAR MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN, LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2023-2027, suscrito por la Bachiller Andrea Lucía Gonzales Godoy, Registro Académico 201603907 de la carrera de Química Biológica.
- F. En fecha 07 de septiembre de 2022, traslada oficio OFC.SFA No. 300.09.2022 dirigido a la Licenciada Astrid García, Directora de la Dirección de Asuntos

Jurídicos, suscrito por la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, en el que se le solicita opinión al respecto del Memorial de recursos de revisión.

- G. En fecha 08 de septiembre de 2022, en sesión ordinaria de Junta Directiva, se conoció el Recurso de revisión para "IMPUGNAR MEDIANTE RECURSO DE REVISIÓN, LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA EL PERÍODO 2023-2027, suscrito por la Bachiller Andrea Lucía Gonzales Godoy, Registro Académico 201603907 de la carrera de Química Biológica; Junta Directiva, acordó: trasladar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Recurso de revisión interpuesto por la Bachiller Andrea Lucia González Godoy, registro académico 201603907 de la carrera de Química Biológica a la Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027; para que se remita al Consejo Superior Universitario o a quien corresponda
- H. En fecha 19 de septiembre de 2022, se recibe oficio con referencia REFERENCIA DAJ No. 420-2022 (C/R) de fecha 16 de septiembre de 2022, suscrito por la Licenciada Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con visto bueno de la abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, en el que el recurso de revisión debe ser del conocimiento del Consejo Superior Universitario y con respecto a la petición del horario fijado en la convocatoria, puede ser atendido por Junta Directiva y resolverlo mediante la ampliación del punto resolutivo de la convocatoria fijando un horario de votación de 08:00 a 18:00 horas y darle una amplia divulgación.
- I. En fecha 20 de septiembre de 2022, se traslada el oficio OFC. JDF No.624.09.2022 que contiene el Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta No. 29-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 08 de septiembre de 2022, correspondiente a la Solicitud de revisión a la Convocatoria a Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027, al Secretario General.
- J. En fecha 21 de septiembre de 2022, se recibe correo electrónico suscrito por Evelyn Recinos, que indica que es estudiante de cuarto año de la carrera de Química Farmacéutica, y solicita una cita el día viernes 23 para la entrega de la papelería necesaria para la inscripción de una planilla electoral estudiantil para las elecciones de decano próximas a celebrarse. En la misma fecha la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria, por medio de correo electrónico le indica a la Bachiller Recinos, que el día viernes 23 de septiembre del presente año a las 10:00 horas en el Museo de Historia Natural de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Calle Mariscal Cruz 01-56, zona 10, será atendida por la Señora Lucrecia Lone, quien recibirá la documentación correspondiente a la

inscripción de la planilla estudiantil para la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para el período 2023-2027.

- K. En fecha 23 de septiembre de 2022, en el Museo de Historia Natural de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Calle Mariscal Cruz 01-56, zona 10, será atendida por la Señora Lucrecia Lone, recibe papelería de los interesados a inscribir planilla, presentando los siguientes documentos, carta de solicitud de inscripción de planilla, 132 cartas de aceptación de los interesados para integrar la planilla con la correspondiente copia de DPI, y un CD con la lista de los interesados.
- L. En fecha 26 de septiembre de 2022, se procedió a realizar la revisión de requisitos:

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTOS: ESTUDIANTES

- a) Estar debidamente inscritos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el ciclo lectivo 2022.
- b) Haber aprobado la totalidad de los cursos del Primer Año de estudios.
- c) Ser guatemalteco.
- d) Presentar documento de identificación con fotografía.

Por lo que se procedió a la revisión de la documentación presentada, carta de solicitud de inscripción de planilla, cartas de aceptación de interesados para integrar la planilla, copia de DPI, constancia de inscripción, certificación de cursos aprobados; determinándose que no presentaron constancia de inscripción ni certificación de cursos aprobados.

- H. Se recibe oficio de referencia OFC.AEQ.NO.84.09.2022, en fecha 28 de septiembre 2022, suscrito por los Bachilleres Emerson Xitumul, Presidente AEQ; Amy Aldana, Vicepresidente AEQ; Carlos R. Vargas, Presidente OEQ; Lesly Marivel Rodríguez Pernillo, Secretaria de Asuntos Sociales OEB, Jorge Alejandro Reyes Pérez, Secretario de Finanzas OEQ; Kyria Liliana Escobedo López, Secretaria de Género OEB; Sara Paz, Secretaria Género OEQB; Denilsson Esquit Salazar, Secretario de Asuntos Estudiantiles OEQF; Abdi Areli Olcot Monzón, Secretaria de Actas AEQ; Werner Rodrigo Molina, Secretario de Asuntos Estudiantiles OEB; Yareth Abigail Hernández Cruz, Presidenta OEN; Diana Samayoa, Secretaria de Actas OEQB; Geraldine Fernanda Sahagun Rodríguez, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Universitarios OEN; Génesis María Chávez González, Tesorera OEN; Sonia María Hernández Palacios, Secretaria de Género OEN; Gloria Dolores Hernández Solomán, Secretaria de Actas y Divulgación OEN; Estefany Anaí Sosa Alvizures, Secretaria de Cultura y Divulgación OEQ; Isabel Velásquez Fuentes, Secretaria OEB; Paula María Monterrosa Santiago, Secretaria Deportes OEQ; Jailine Véliz, Presidenta OEQF; María Fernanda López Cortez, Secretaria de Actas OEB; Nataly Saraí Virula De

León, Secretaria de Género OEQ; José Daniel Vélez Cordón, Secretario de Finanzas AEQ; Karin Morán, Secretaria de Género AEQ; Allan Mauricio Ruano Monterroso, Secretario de Servicios AEQ; María José Toralla Martínez, Secretaria de Divulgación OEB; Ana Lissette Alvizuris García, Secretaria de Relaciones Públicas y Divulgación AEQ y Max Francisco Ovalle Gonzalez, Secretario de Cultura AEQ, quienes exponen, copiado textualmente:

“Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, nos dirigimos por este medio, de la manera más atenta como Representantes Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y las organizaciones estudiantiles de las cinco carreras, quienes representamos a los estudiantes de esta Facultad.

Actualmente, vemos con preocupación el proceso de elecciones a la decanatura de nuestra Facultad desde el día de ayer 26 de septiembre del 2022, ya que se hizo público el OFICIO JD-MRGG-1253/2022 por parte de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos, en la que se anula la Convocatoria a Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá al próximo decano, ya que indican: “deja sin efecto el PUNTO CUARTO INCISO 4.1 del ACTA 35-2022 de la sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el viernes 29 de julio de 2022, en el sentido de anular la Convocatoria a Elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período correspondiente de cuatro años, a realizarse el 27 de septiembre de 2022, con base en lo indicado por el Departamento de Registro y Estadística en el oficio Ref. Jefatura 301/2022, quedando anulado el evento”.

Proseguir a unas elecciones a decano excluyendo al cuerpo electoral estudiantil sería totalmente ilegal, ya que el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 34, ELECCIONES DE DECANO DURACIÓN Y REELECCIÓN, establece que Eligen a los Decanos de cada Facultad: Los catedráticos titulares con derecho a elegir y ser electos, igual número de estudiantes electores y profesionales no catedráticos del Colegio respectivo, graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Decano será electo por mayoría absoluta de votos de electores presentes, siempre que concurren las dos terceras partes más uno del total. Recordamos, no solo la ilegalidad de dejar fuera a uno de los sectores del tripartidismo de la Universidad, sino también que elecciones llevadas a cabo sin estudiantes no llegarían al quórum de "dos terceras partes más uno del total". Por lo que encomendamos a los citados en este oficio la tarea de velar porque esta acción no ocurra en las elecciones a la decanatura de nuestra

Facultad. Esta acción lesiona la democracia, la institución y la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Recordamos que como miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, Artículo 30. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas; inciso a) Velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza profesional; y cabe recalcar que la estrategia de eliminar cuerpos electorales del proceso de elecciones fue utilizada en el pasado proceso fraudulento de elecciones a Rector. Dicho proceso fraudulento fue dirigido por el entonces Rector en Funciones y Decano de nuestra Facultad, Pablo Ernesto Oliva Soto, según sus deberes y atribuciones citados en el CAPÍTULO III DEL RECTOR, Artículo 17. Son deberes y atribuciones del Rector; por lo que es de vital importancia que los citados en este oficio velen por la transparencia, legalidad y legitimidad de este proceso de elecciones. Cabe recalcar que como miembros de Junta Directiva, pueden ejercer su voto a toda decisión tomada y no esperar al consenso, ya que en el mismo CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, Artículo 29. Las Juntas Directivas se reunirán ordinariamente por lo menos, dos veces al mes y extraordinariamente, cuando sean convocadas por el Decano respectivo. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos. De esto esperamos que, lleguese a dar una situación similar a la de la Facultad de Medicina, sus votos no se presten a otro fraude electoral para las elecciones de la decanatura de nuestra Facultad.

No está de más recordar a Pablo Oliva, que su actuar como Rector en Funciones en su momento y como Decano de nuestra Facultad ha sido deplorable desde antes del inicio de su gestión en el proceso electoral y aunado a esto, recordar que las y los estudiantes, el Claustro de docentes y los profesionales egresados de nuestra Facultad, no lo reconocemos como autoridad y continúa en vigencia la decisión tomada en las asambleas generales de los distintos sectores de la Facultad de declararle como persona non grata y continuamos exigiendo su renuncia

Así mismo, aunado a este oficio, se realiza la solicitud de suspender toda actividad de EDC y EPS el día martes 04 de octubre del 2022 de 10:00 a 16:00 horas, y el día martes 22 de noviembre del año 2022, de 10:00 a 16:00 horas, para la elección del Cuerpo Electoral de Estudiantes y elección final de Decano de la Facultad respectivamente, citadas en la CIRCULAR JDF No. 18.08.2022 del 29 de agosto de 2022 enviada por la secretaría académica; y así mismo, realizamos la misma solicitud para los días día miércoles 05 de octubre de 2022,

y el día jueves 06 de octubre de 2022 si no se llegara a la mayoría requerida como lo indica la circular citada anteriormente, y de este modo las y los estudiantes puedan ejercer su deber y derecho a elegir y ser electo, según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su CAPÍTULO III, DEBERES Y DERECHOS CÍVICOS Y POLÍTICOS, del Artículo 136, Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos; incisos b) Elegir y ser electo; e inciso c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.”

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero se abstiene de participar en este Punto.

Junta Directiva, conoce, y luego de amplio análisis y discusión, con base en los antecedentes del caso y tomando en cuenta que según el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se puede proporcionar el padrón electoral de estudiantes y las boletas de votación correspondientes por lo anterior no se cumple con el Artículo 60 inciso c) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo esto una situación ajena a esta Unidad Académica, **acuerda:**

8.1.1 Dejar sin efecto la Convocatoria según Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1, 11.1.2 y 11.1.4 del Acta No. 27-2022, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de agosto de 2022, con relación a la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2022-2026.

8.1.2 Aplazar la Elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el período 2022-2026, hasta que se cuente con la información y documentación que debe proporcionar el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.3 Informar al Consejo Superior Universitario.

8.1.4 Informar a la Comunidad Facultativa.

8.1.5 Informar al Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

8.1.6 Autorizar la publicación de esta resolución en un diario de amplia circulación, así como la erogación correspondiente.

8.1.7 Autorizar la transcripción inmediata.

NOVENO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

9.1 Procesos financieros y viáticos

Se recibe oficio de referencia Ref.S.A.645.09.2022, en fecha 26 de septiembre suscrito

por la Licenciada Alba del Rosario Valdez de León Secretaria Adjunta, de manera textual informa:

“Me es grato dirigirme a ustedes y augurar éxitos al frente de sus actividades diarias. Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento sobre lo actuado en relación a los procesos de compras en la Facultad.

Como es de conocimiento general, las instalaciones del Campus Central fueron tomadas desde el pasado 19 de mayo del año en curso, de lo cual se fraccionó Acta Administrativa No.49-2022 (adjunto fotocopia).

En Ref.TES.178.05.2022 (se adjunta copia) suscrito por la Tesorera III de la Facultad, señora Dina Marlén González López, presentó un informe del estado de los procesos pendientes de realizar y, del cual se solicitó en la Ref.S.A.396.05.2022 se remitiera al Honorable Consejo Superior Universitario (adjunto copia), para que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia sea eximida de responsabilidad al no continuar con los procesos financieros de liquidación de viáticos, fondos rotativos, caja chica, órdenes de compra por equipos y mantenimiento a instalaciones, falta de ejecución de compras programadas para las diferentes Escuelas y Programas de la Facultad.

A principios del mes de junio se sostuvo reunión con la Tesorera III y la Profesional de Auditoría, con el fin de determinar si se podía continuar con procesos de compra, estableciendo que era necesario contar con chequera, ordenes de compra, actas administrativas para las negociaciones y la documentación de respaldo tal como lo establece la normativa vigente y que en todo caso la Auditoría únicamente certificaría liquidaciones por servicios básicos. Por medio de la Ref.TES.185.06.2022 suscrito por la señora González López Tesorera III, informó que se contaba con facturas emitidas por la Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala TELGUA, las cuales estaban por vencer y al no pagarlas se incurría en gastos de reconexión y mora, por lo que la Tesorería tenía en trámite nuevas chequeras las cuales fueron entregadas posterior la cierre del campus por lo que se tomó la decisión de utilizar esa chequera para dicho pago, al momento de regresar se levantará acta administrativa por la habilitación de la chequera ya que se cuenta con cheques en blanco que quedaron adentro de las oficinas de Tesorería, y así no prestarse a malas interpretaciones. En la actualidad el pago del servicio telefónico está al día.

Se realizaron las consultas para continuar con los procesos de compras y cumplir con los compromisos adquiridos antes de la toma del Campus Central (se adjunta copia), a través de las referencias:

No.	Consulta	Respuesta	Observación
1	Ref.S.A.606.08.2022	Ref.SIC-17-2022 de Comisión del Sistema	Se hizo consulta y solicitud de procedimientos para continuar los procesos en situaciones en las cuales se encuentre cerrado el

		Integrado de Compras	campus. Recomendó la Comisión hacer las solicitud acudir a la instancia competente, pero no señala a quien
2	Ref.S.A.607.08.2022	REFERENCIA DAJ No.351-2022 (C/R) de Dirección de Asuntos Jurídicos	La Contraloría General de Cuentas para autorizar formas oficiales, solicita la primera y última hoja del tomo anterior, actualmente las formas oficiales se encuentran en las oficinas de la Facultad. Se hizo la consulta de a quien solicitar el trámite de nuevas formas oficiales por los requisitos que pide la CGC. Recomendaron hacer la solicitud directamente a la Contraloría General de Cuentas.
3	Ref.S.A.608.08.2022	OFICIO DGF No.1176A-2022 de Dirección General Financiera	Solicitud de procedimiento de pagos con cheques a Juntas Examinadoras. No brindan procedimiento pues consideran que son mecanismos de control que realizará la persona responsable.

Las respuestas no presentan una ruta o procedimiento aprobado para continuar con los procesos financieros, ya que los entes fiscalizadores realizan las prácticas de auditoría en base a leyes, reglamentos, normativas y procedimientos aprobados, por lo que analizando con la Tesorera éste tipo de respuesta no ayuda a avanzar, pues al no tener un procedimiento establecido y aprobado será motivo de señalamientos y sanciones económicas.

Es preocupante la situación, por lo que en conjunto con la señora González López, Tesorera III se procedió a programar una reunión el día de hoy 26 del mes en curso, con la Profesional de Auditoría delegada a esta Facultad y el personal de Tesorería quienes tienen relación en compras de lo cual se trató lo siguiente:

1. Ejecución del grupo 100. La normativa establece que las compras se realizan a través de fondo rotativo y orden de compra. Existen compromisos adquiridos pendientes de pago, pero los cuales no se pueden realizar debido a la toma del Campus Central.
2. 1. Ejecución del grupo 100. La normativa establece que las compras se realizan a través de fondo rotativo y orden de compra. Existen compromisos adquiridos pendientes de pago, pero los cuales no se pueden realizar debido a la toma del Campus Central.
3. Ejecución del grupo 300. La normativa establece que el mobiliario y equipo se ingresa a la Facultad con una tarjeta de responsabilidad y al Libro de Inventarios, por lo que es necesario contar con la certificación en facturas, como fotocopia de las tarjetas de responsabilidad firmadas por la persona que

tiene a cargo el equipo para la liquidación ya sea por medio de fondo rotativo y orden de compra.

4. *Liquidación de viáticos. En Ref.TES.178.05.2022 la Tesorera III Señora González López, mencionó el estado del proceso de liquidación de viáticos de la Escuela de Nutrición y lo cual es preocupante debido a que en el Artículo 26 del Reglamento de Viáticos indica que para la solicitud y liquidación de viáticos con sus documentos de soporte se tienen 5 días hábiles para la liquidación y transcurrido el tiempo que ha llevado el cierre del campus es inquietante tener esos documentos pendientes de liquidar pues existe el riesgo de ser sancionados económicamente por los entes fiscalizadores.*
5. *. Para poder ejecutar gastos se debe contar con las formas oficiales para cada proceso según lo establecido por la normativa.*
 - a. *No se cuenta con órdenes de compra, tarjetas para ingreso a bodega, tarjetas de responsabilidad, Libro de Inventarios y Actas Administrativas.*
6. *Actualmente dentro del campus central se cuenta con fondos pendientes de liquidar incluyendo viáticos, lo cual asciende a un aproximado de TREINTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.35,000.00) y de no liquidarse este año, el monto pasaría a ser cargo contable para la Tesorera, Secretaría Adjunta y Decano. Es otra razón por la cual no se puede realizar compras en virtud de que existen fondo pendiente de liquidar.*
7. *Se estableció solicitar el ingreso al Campus Central, para la Profesional de Auditoría y personal de Tesorería con el fin de integrar y liquidar los expedientes*

De lo anteriormente expuesto, se adjunta la documentación de respaldo y el manual y reglamento de viáticos de lo cual se somete a su consideración el aprobar el proceso de liquidación de viáticos o bien puedan elevar al Honorable Consejo Superior Universitario la aprobación de la liquidación de viáticos.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, acuerda: Instruir a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, para que con el apoyo de la Señora Dina Marlén González López, Tesorera III, continúe con las gestiones necesarias para solventar los procesos de liquidación pendientes, debiendo para el efecto contar con las opiniones, dictámenes y/o acuerdos correspondientes de las instancias respectivas.

- **CONSTANCIA DE SECRETARÍA**

La Bachiller Paola Margarita Gaitán Valladares, Vocal Quinto, se unió a la sesión a las 16:17 horas.

El Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, estuvo ausente de 17:30 a 18:11 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:40 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Decano

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

Vocal Primero

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

Vocal Segundo

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

Vocal Tercero

Br. Carmen Amalia Rodríguez Ortiz

Vocal Cuarto

Br. Paola Margarita Gaitán Valladares

Vocal Quinto

Lcda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

Secretaria de la Facultad